



Con La Esperanza a Cuestas: Intervención de La Secretaria Ejecutiva de la Liga Internacional de Mujeres Por la Paz y la Libertad- Colombia Segundo Encuentro de la Liga de Mujeres Desplazadas Patricia Guerrero, Cartagena, Colombia, 1 y 2 de Junio, 2002

La reciente visita oficial a Colombia de la Relatora Especial de violencia contra la Mujeres (documento E.CN.4/2002/83/Add3) nos ha dejado un valeroso informe, que ha puesto presente una vez más ante la comunidad nacional e internacional, que las violaciones a los derechos de las humanas en el marco del actual conflicto armado colombiano son graves, masivas, sistemáticas y que adicionalmente se cometen bajo el estímulo de la impunidad que cobija a sus perpetradores.

Violencia sexual, esclavitud sexual, tráfico de mujeres y niñas, control natal forzado, aborto forzado, cautividad forzada, desplazamiento forzado, desaparición forzada, tortura, tratos crueles e inhumanos, pero sobre todo impunidad, forman parte de las violaciones a los Derechos Humanos, al Derecho Internacional Humanitario, a las que estamos abocadas las mujeres en la guerra colombiana.

De acuerdo con el informe de la Relatora Especial en Colombia "La Impunidad de los responsables de violencia por motivo de género, constituye uno de los factores que contribuyen de manera más importante a la permanente violación de los derechos de la mujer y al aumento de la violencia en general" y agrega de una manera enfática que "...el Estado (Colombiano) será responsable de todas las violaciones de los Derechos Humanos que ocurran mientras no adopte medidas para garantizar que la justicia se administre de manera equitativa y eficaz en el país"; a continuación señala la importancia de que la Fiscalía General, a través de la Unidad de Derechos Humanos, se ocupe de la investigación de las violaciones de los derechos de la Mujer de los que hasta la fecha en que se presentó el informe, no se había ocupado.

El tema de la impunidad debe ser objeto de consideración.

El esfuerzo realizado por la Sra. Coomaraswamy, así como las recomendaciones formuladas en su informe deben ser un mandato para las autoridades nacionales y la comunidad internacional; pero es el Estado en primera instancia quien tiene la responsabilidad de tomar medidas urgentes que tiendan a proteger a las mujeres desplazadas, así como el apoyar nuestras legítimas demandas para ser incluidas, con base en la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU, a participar con pleno derecho, en todas las instancias de futuras negociaciones de paz. Las mujeres tenemos que estar alerta para que la impunidad no continúe siendo parte de indultos políticos tan comunes en nuestro continente cuando son los criminales los que llegan al poder o amnistías negociadas a espaldas de las víctimas de la guerra.

No es desconocido para nadie que las organizaciones de desplazados y desplazadas son amenazadas y sus dirigentes perseguidos o asesinados. Se advierte un alarmante aumento de desplazamiento de indígenas y afrocolombianas, desplazamientos que se encuentran directamente relacionados con el despojo de la propiedad colectiva de la tierra y sus recursos naturales como petróleo, agua, oro, etc.

Hoy por hoy, no hay macroyecto económico que no esté ligado a una maquinaria de guerra o a un componente militar que termine controlando y sometiendo el entorno social y comprometiendo gravemente los Derechos Humanos, el ecosistema y la sostenibilidad de los pueblos; maquinarias de guerra que tienen efectos devastadores sobre las mujeres.



El tratamiento de las mujeres desplazadas, en especial de las indígenas y las afrodesplazadas es discriminatorio. La ayuda humanitaria a la población desplazada es absolutamente insuficiente y la capacidad de ejecución del estado de proyectos productivos sostenibles es casi nula; 95 mil desplazados y desplazadas internos son el resultado de cinco años de conflicto en el Departamento de Bolívar, y durante la vigencia de este gobierno no se le ha dado la oportunidad a las mujeres, en su inmensa mayoría afrodesplazadas de la Liga de Mujeres, para desarrollar ni un solo proyecto productivo que les permita una subsistencia medianamente digna. Esto no se puede llamar de otra forma que discriminación.

A las mujeres desplazadas se les viola su derecho a la salud, lo que aumenta la mortalidad femenina y la de sus hijos, viven en la más absoluta miseria porque no existen programas de vivienda digna en zonas fuera de riesgo, lo que ya fue ampliamente reportado por la Relatora Especial de Violencia contra la mujer, quién tuvo la oportunidad de ver esto con sus propios ojos, en su visita a la Calle Colombia del barrio Olaya, apenas a unas cuadras de aquí.

La ausencia del Estado frente a la situación de las mujeres desplazadas colombianas es inaceptable. El escalamiento de la guerra imposibilita el retorno de la población, pero el Estado tampoco atiende los justos reclamos a justicia, compensación y reparación integral por sus derechos violados.

LA DISCRIMINACIÓN ES VIOLENCIA

A pesar de que el Estado Colombiano ha firmado la gran mayoría de tratados en contra de la discriminación y de la violencia en contra de la mujer, tales como la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", llevada a la legislación interna a través de la Ley 51 de 1981, reglamentada mediante el decreto 1398 de 1990 que establece que la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer; independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad de hombres y mujeres, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la esfera política, económica, social cultural y civil o en cualquier otra esfera"

Las mujeres desplazadas, victimizadas por el conflicto, por los actores de la confrontación armada, lo están siendo también por el Estado, por la discriminación y la exclusión, al no ser tenidas en cuenta como actoras, ahora sí, de los proyectos de reconstrucción social y de estabilización socioeconómica, que tanto reclaman. El ejemplo de la Liga de Mujeres Desplazadas es una prueba evidente.

Desde mayo del 2000 la Liga de Mujeres Desplazadas, organización de 1500 personas, 300 familias de mujeres cabeza de hogar, presentó a la Red de Solidaridad Social una serie de proyectos productivos que implicaron: organización, voluntad, tiempo, evaluación, reflexión sobre las necesidades, la capacidad de gerencia etc., pero que también implicaron dinero para los desplazamientos a la red, para papel, fotocopias, dinero para garantizar la comida y el cuidado de sus hijos; esfuerzos que lamentablemente no son tomados en cuenta cuando evalúan los burócratas, quienes tampoco dan respuesta a la solicitud de las mujeres, como es su obligación legal.

Sin embargo, las mujeres de la liga de Mujeres Desplazadas hoy conocedoras de sus Derechos Fundamentales, ya están tramitando una queja ante la Defensoría del Pueblo, por este hecho de discriminación evidente.

LAS MUJERES TOMAN LA INICIATIVA



Es de tener en cuenta que las mujeres han tomado la iniciativa en la reorganización de la vida durante la situación de emergencia, estabilización y retorno; y que su participación ha sido fundamental para las familias y la comunidad porque:

1. Las mujeres han generado un proceso colectivo de reflexión sobre las causas del conflicto, el desplazamiento forzado, la violencia específica de género en la guerra, la utilización de la mujer como pauta bélica, y la necesidad de la organización para el restablecimiento de sus Derechos Humanos Fundamentales.
2. La organización ha posibilitado un proceso de visibilización de la población femenina desplazada, de la presencia mayoritaria de mujeres cabeza de hogar, de los efectos del desplazamiento forzado en las mujeres, en su salud, en su estabilización económica y en las diferentes formas de discriminación
3. Por su condición de mujeres, enfrentan la violencia cotidiana "privada" intra familiar o institucional y por lo tanto, han tomado conciencia de la necesidad apremiante de la organización como forma de recuperación de sus Derechos Humanos Fundamentales.
4. Las mujeres organizadas se han constituido en puente de rescate de otras mujeres desplazadas invisibilizadas.
5. Han ilustrado a otras mujeres sobre los derechos de la población desplazada (principios rectores de los desplazamientos internos, ley 387 del 97) sobre la existencia de entes estatales responsables de la estabilización de la población desplazada y sobre las acciones jurídicas que se pueden interponer en la búsqueda efectiva de la recuperación de sus Derechos Fundamentales.

ESTO PORQUE:

6. Las mujeres a través de su organización, han generado procesos de iniciativa para la concreción de ayudas y distribución de los beneficios logrados de una manera colectiva dentro de las comunidades.
7. Las mujeres han diseñado sobre la base de la experiencia, criterios de solidaridad, luchando por la transparencia y por el mantenimiento de la organización; formas de administración horizontales de sus recursos y programas.
8. Establecieron prioridades, apoyando a la población más vulnerada como las niñas; realizaron en consecuencia censos de población de sus infantes lactantes y desescolarizados, de las madres en estado de embarazo, de madres lactantes y desempleadas.
9. Han presentado sus propios proyectos productivos ante la Red de Solidaridad Social y otras entidades del estado encargados de la estabilización de la población desplazada.
10. Han ganado el respeto de la comunidad y son identificadas institucionalmente.
11. Han establecido vínculos con entidades del Estado como SENA, ICBF, Oficina del desplazado, Defensoría del Pueblo, con la Iglesia, con Universidades y ONG's locales, nacionales e internacionales
12. Las mujeres crearon en medio de la guerra, estrategias de resistencia pacífica al conflicto; articulan, sin el apoyo del Estado, procesos locales de reconstrucción social, espacios humanitarios y de reconciliación ciudadana.



A pesar de todo lo anterior, decimos, estos esfuerzos no han sido reconocidos.

ALGUNAS CONCLUSIONES DEL TRABAJO CON LAS MUJERES DESPLAZADAS EN CARTAGENA, COLOMBIA Y DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN DE LA LIMPAL

* Todas las mujeres miembros de la organización sin excepción han sido víctimas de distintas formas de violencia.

* Violación al DIH: el desplazamiento propiamente dicho, precedido de masacres y crímenes de guerra, ataques a la población civil y a los bienes protegidos.

Para llegar a esta conclusión se trabajó la definición de desplazado contenida en la ley 387 del 97 Art. 1. Se encontraron como las principales causas del desplazamiento: el miedo, las amenazas a la comunidad, amenazas directas con tiempo límite para abandonar el lugar de residencia, el asesinato de algún miembro de familia, presencia de paramilitares y/o guerrilla, y el tener uno o varios hijos miembros de la fuerza pública o de la policía.

* La violencia intra familiar, agenciada por algún miembro de familia, en la mayoría de los casos, padres, hermanos, padrastros o madrastras. Lo que trae como consecuencia la salida prematura de las niñas de sus hogares y una preñez temprana. La violencia se expresa en tratos crueles, golpes, exceso de trabajo doméstico, largas jornadas en el campo a muy temprana edad, acarreo de agua leña y en no pocos casos, abuso sexual.

IMPUNIDAD

* Falta de oportunidades de trabajo, educación, salud, vivienda digna, o acceso a la propiedad. La falta de acceso a la educación a "leer y escribir" se ha traducido para las mujeres en imposibilidad de "superación personal", imposibilidad de acceso al trabajo y al crédito, colocándolas en situación de vulnerabilidad y de lesión de su autoestima, condiciones coadyuvantes para la discriminación y la violencia de género.

* Falta de acceso al derecho a la identidad de ellas y sus hijos.

Hoy hago nuevamente un llamado a las mujeres desplazadas para que mantengan su organización, para que no pierdan el rumbo, rumbo que no es otro que el que nos señala la plena realización de sus derechos de humanas, que continúen en su lucha de resistencia pacífica al conflicto, a la violencia cotidiana y a la discriminación histórica. Recordemos que somos las mujeres las que construimos nuestra historia y que no puede haber más bella historia y legado a nuestro pueblo que aquella que se construye en la lucha y defensa de nuestros derechos de humanas. Es menester entonces mantener la esperanza a cuestas.

Gracias.